

Información de Trámite

Nombre Trámite	INSCRIPCIÓN DE CONSTITUCIÓN DE DERECHOS DE USUFRUCTO, USO O HABITACIÓN
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN PEDRO DE PELILEO
Descripción	Permite registrar la constitución de derechos reales de usufructo, uso o habitación sobre un bien inmueble. Trámite mediante el cual el Registro de la Propiedad realiza un análisis, calificación jurídica y verificación de requisitos e información de cada uno de los actos en aplicación de la competencia establecida por la Ley.
¿A quién está dirigido?	Trámite dirigido a personas naturales y jurídicas que requieran constituir y registrar derechos reales de usufructo, uso o habitación sobre un bien inmueble, conforme a la normativa vigente. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones, Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Acto legalmente inscrito
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Escritura Pública de Constitución de Usufructo o Uso y Habitación 2. Declaración del impuesto a la renta sobre ingresos provenientes de herencias, legados y donaciones; emitido por el Servicio de Rentas Internas. 3. Otros documentos habilitantes según el caso.

¿Cómo hago el trámite?

1. Acudir presencialmente al Registro de la Propiedad y Mercantil Municipal, con los requisitos establecidos para su respectiva revisión y recepción
2. Realizar el pago correspondiente
3. Calificación registral del trámite
4. Retirar la razón de inscripción.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

10,00 DOLARES

Los aranceles y tarifas a ser aplicadas están determinadas en Ordenanza Reformada para la Administración del Registro Municipal de la Propiedad del Cantón San Pedro de Pelileo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Edificio matriz: Av. 22 de Julio y Padre Chacón

Lunes a viernes de 08h00 a 17h00

Para ingreso de documentos hasta las 16h00

Para entrega de trámites de 16h00 hasta las 17h00

Base Legal

- [NORMA QUE HOMOLOGA LOS REQUISITOS Y DENOMINACIÓN DE TRÁMITES DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD](#). Art. Artículo 3, numerales 6 y 7.

Contacto para atención ciudadana**Funcionario/Dependencia:** REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL MUNICIPAL DEL CANTON PELILEO**Correo Electrónico:** asistenteregistro5@pelileo.gob.ec**Teléfono:** (03) 2 99 6700 EXT. 3002**Transparencia**